



Al C. Lic. Daniel Cosío Villegas.
Agente del Ministerio Público.
PRESENTE.

NUM. 1760.

Esta Procuraduría de Justicia a mi cargo tuvo a bien acordar que, a partir de esta fecha, quede usted adscrito a la Sexta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del D. F., para que con su carácter de Agente del Ministerio Público intervenga en los asuntos que requieran su representación, en sustitución del C. Lic. Renato Hernández y Hernández, cesando en la que actualmente tiene designada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos correspondientes, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

México, 24 de febrero de 1925.

El Procurador General de Justicia.

c. c.- Al C. Presidente de la Sexta Sala del H.
Tribunal Superior de Justicia del D. F.